



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARLON ANDRÉS BAQUERO QUIROGA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 3333 0009 2016 00238 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 21 de abril de 2022 (fls. 53-62 Cdno 2ª Instancia), que **MODIFICÓ** los numerales segundo y tercero de la sentencia proferida por este Juzgado el 28 de septiembre de 2018, la cual accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 298-306 Cdno Ppal).

Así mismo, una vez cumplida esta providencia, por Secretaría procédase dar cumplimiento al numeral cuarto de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e7291a30041707548de45a68a2114e516605e5d0adae857f07a7f27d8de916ca

Documento generado en 21/06/2022 10:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>